

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2019):

MODALIDADES I y II

Listado definitivo de méritos admitidos

Tras la revisión de las instancias presentadas, el vicerrector de investigación ORDENA publicar en el portal web del VRI el listado definitivo de méritos admitidos en las Modalidades I y II.

Las solicitudes no incluidas en esta relación no presentaron instancias dentro del plazo establecido, por lo tanto, los méritos admitidos en el listado provisional pasan a ser definitivos.

Recursos

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIF 2019"**.

En Leioa, el 10 de enero de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

DNI	CODIGO	RESULTADO REVISIÓN
72351688J	PIF19/07	Corregir nota media: 8,03
53981567S	PIF19/111	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
79068010J	PIF19/144	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
44331628W	PIF19/149	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
72558782S	PIF19/150	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
Y5801703J	PIF19/154	Corregir nota media: 9,35
72545416N	PIF19/18	Admitir certificado de conocimiento de euskera (Nivel C2).
78955615L	PIF19/196	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
Y4720101D	PIF19/202	No procede admitir mérito director (Base 9.1.5): la persona candidata sólo incluyó a un director de tesis en el formulario de solicitud.
16085471F	PIF19/209	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
72845784T	PIF19/233	No procede admitir mérito director (Base 9.1.5): la convocatoria no permite modificar la solicitud una vez presentada.
78954326H	PIF19/271	Admitir certificado de conocimiento de euskera (Nivel C1).
72843657N	PIF19/273	Eliminar certificado de conocimiento de euskera (Nivel C1) admitido erróneamente.
44336246C	PIF19/276	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
73139388D	PIF19/321	Corregir nota media: 9,06
AAX0066997	PIF19/324	No procede admitir el mérito director (Base 9.1.5): la persona directora propuesta tiene una vinculación considerada permanente con la UPV/EHU.
16081744Y	PIF19/44	Admitir mérito director (Base 9.1.5)
51493132L	PIF19/45	No procede admitir el mérito director (Base 9.1.5): la persona directora propuesta no tiene vinculación laboral con la UPV/EHU.